



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Resolución de Presidencia N° 018-2021-IPD/P

Lima, 11 de febrero de 2021

VISTOS: El Informe N° 000137-2021-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000107-2021-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del IPD, a propuesta del Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2021-IPD/P, de fecha 29 de enero de 2021, se resolvió designar temporalmente, desde el 01 de febrero de 2021, a la señora Leyla Isabel Huayra Bellido en el cargo de Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Huancavelica (CRD Huancavelica), en adición a sus funciones como Auxiliar II Administrativo, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante Informe N° 000137-2021-UP/IPD, de fecha 11 de febrero de 2021, la Unidad de Personal informó que el 12 de febrero de 2021 se reincorporará a sus funciones como Presidente del CRD Huancavelica, el señor Victoriano Quispe Paitan, de acuerdo con la Resolución de Presidencia N° 155-2019-IPD/P, de fecha 11 de diciembre de 2019; por lo que, solicita concluir con la designación temporal de la señora Leyla Isabel Huayra Bellido en el referido cargo, siendo el último día en dicha función el 11 de febrero de 2021;

Que, mediante Informe N° 000107-2021-OAJ/IPD, de fecha 11 de febrero de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable concluyendo que resulta procedente emitirse el acto resolutorio que concluya con la designación temporal en la Presidencia del CRD Huancavelica al reincorporarse el titular en el mencionado cargo;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación temporal

Dar por concluida la designación temporal de la señora Leyla Isabel Huayra Bellido en el cargo de Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Huancavelica, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 013-2021-IPD/P, siendo su último día de ejercicio en dicho cargo el 11 de febrero de 2021.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a la interesada y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte